



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63

**NOMBRE DE LA OBRA:** EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CEREZOS  
**LOCALIDAD:** LOS CEREZOS  
**NUMERO DE OBRA:** 2025/FAISM025063  
**TOTAL:** \$ 1,138,763.19  
**ANTICIPO (30 %):** \$ 341,628.96  
**CONTRATISTA:** C. LUIS RODOLFO ROSAS CARAVEO  
**DOMICILIO:** CALLE 5 DE MAYO, COLONIA VALLE VERDE, ATLAPEXCO, HIDALGO, CP. 43060.

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA, HGO.**, A TRAVÉS DE "**LA CONTRATANTE**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **LUIS RODOLFO ROSAS CARAVEO**, REPRESENTADA POR EL C. **LUIS RODOLFO ROSAS CARAVEO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁN "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I). - DE "LA CONTRATANTE":**

- A) QUE ES UN **MUNICIPIO**, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **115 Y 116** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.
- B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **ING. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **122, 123, Y 124** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- C) QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **130** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL **ING. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES**, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- D) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA **SECRETARIA DE HACIENDA** AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN OFICIO NO. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-025-029** DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DEL 2025**.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. MHU-2025-FAISM-AD-63**, HABIENDO CELEBRADO EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE DEL 2025** DEL CUAL RESULTÓ GANADORA HECHA POR EL "**CONTRATISTA**" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **33** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE.
- F) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, HUAUTLA, HGO. CP. 43050. TEL 746-89-70102** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II). - DE "EL CONTRATISTA":**

- A) QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CLAVE DE CREDENCIAL DE ELECTOR **IDMEX2625792896** Y CURP **ROCL620306HVZSR515**.
- B) QUE LA C. **LUIS RODOLFO ROSAS CARAVEO**, ACREDITA SER EL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) QUE POSEE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7468970102  
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
EN LAUTLA HIDALGO CP 43050



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

ACREDITADAS ANTE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO". PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE, BAJO PROTESTAS DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, Y QUE NO TIENEN LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**D) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE 5 DE MAYO, COLONIA VALLE VERDE, ATLAPEXCO, HIDALGO, CP. 43060, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

**E) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA, ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.**

**F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y LAS REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA APLICABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**G) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.**

**H) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS VIGENTES Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.**

a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO **ROCL620306FC1**.

b) REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S., NÚMERO **K8710187104**

c) NÚMERO REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS, ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ESTATAL, NÚMERO **2479/006-06-21**

**I) DECLARO BAJO PROTESTA QUE NUESTRA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, Y QUE NO TIENEN LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.**

**III.- "LAS PARTES DECLARAN QUE:"**

a) SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

b) CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

c) CONVIENEN EN ACEPTAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO EL INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63

d) SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS BASES

e) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

ASENTADO LO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", ACEPTAN OTORGARSE EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "LA CONTRATANTE", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CEREZOS**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOS CEREZOS**, MUNICIPIO DE **HUAUTLA** DEL ESTADO DE **HIDALGO**, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLANOS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, 69 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y LOS ORDENAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS INDICADOS EN LA DECLARACIÓN II.5 DE "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA. (SE ANEXA CUADRO DE CONCEPTOS QUE INCLUYE CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD).

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE \$ **1,138,763.19 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ SOBREPASARSE, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE "EL CONTRATISTA".

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN **90 DÍAS NATURALES**, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **27 DE NOVIEMBRE DEL 2025** Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **24 DE FEBRERO DEL 2026**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR "LA CONTRATANTE".

SERÁN CAUSAS PARA DIFERIR EL PLAZO PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO ACORDADO EN ESTE INSTRUMENTO, O, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; LAS PARTES DEBERÁN OBSERVAR EN AMBOS CASOS, LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE. NO PROCEDERÁN ESTOS DIFERIMIENTOS SI "EL CONTRATISTA" NO OTORGA EN EL TÉRMINO LEGAL Y PACTADO, LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO SEÑALADA EN CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

**CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN.** "EL ESTADO" OTORGARÁ OPORTUNAMENTE A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DEL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$**341,628.96 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.)** Y EL RESTO DE ACUERDO A ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON EL ANTICIPO OTORGADO, A REALIZAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR. EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR EL SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR A **"LA CONTRATANTE"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE. SÍ **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA EL REINTEGRO EN EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, ÉSTE SE OBLIGA A CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA REALIZAR Y ANEXAR UN PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO, AL QUE DEBERÁ SUJETARSE Y QUE SERVIRÁ DE BASE A **"LA CONTRATANTE"** PARA VERIFICAR SU CORRECTA APLICACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE UN INCREMENTO EN EL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA EL CASO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES QUE SE SUSCRIBAN, ASÍ COMO TAMPOCO PARA LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE ESTE CONTRATO, O EN SU CASO DE LOS CONVENIOS SEÑALADOS.

EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO REQUIERA EL ANTICIPO NOTIFICAR A LA CONTRATANTE EL RECHAZO.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONTRATANTE"** PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** Y CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A ÉL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES **"LA CONTRATANTE"** HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. **"LA CONTRATANTE"** PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA CONTRATANTE"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

presidenciamunicipalhuautla@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

A CARGO DE LAS CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS MANIFESTADAS POR ESCRITO POR **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.** - **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL**, POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE OTORGADO COMO ANTICIPO, PARA EFECTOS DE GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN Y SEA APLICADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO PACTADO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACORDADO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL**, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. - CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.



9970102  
pres@ayuntamiento-huautla@gmail.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63

**OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.**- LAS PARTES ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR AMBAS PARTES, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

**NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.** - UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COMUNICAR A "LA CONTRATANTE", LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" Y DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

"LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA, "LA CONTRATANTE" BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI "LA CONTRATANTE" NO RECIBE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA, SE TENDRÁ POR RECIBIDA.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES SE OBLIGAN A ELABORAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PARA EL CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO ENTRE LAS PARTES, RESPECTO DEL FINIQUITO O BIEN, SI "EL CONTRATISTA" NO ACUDE CON "LA CONTRATANTE" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, A "EL CONTRATISTA", ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL "LA CONTRATANTE", PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA, ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES RESPECTO AL PRESENTE CONTRATO.



7468970102

presidenciamunicipalhuautla@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63

**DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONTRATANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".** - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O REMOCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASÍ MISMO, "LA CONTRATANTE", ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, ACORDE AL TIPO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" ÉSTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

**EN CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN OBRA DE "LA CONVOCANTE".**

**DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.** - "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHO RELACIÓN LIBERANDO A "LA CONTRATANTE" DE LAS MISMAS, POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ESTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN CONSECUENCIA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** - "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE OBLIGA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO

AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CABO DEL "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN

768970102  
presidencia@municipalhautla@gmail.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63

EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO.

**"EL CONTRATISTA"**, NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO PODRÁ HACERLO RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES DE ÉSTA O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"LA CONTRATANTE"**. EN ESTOS CASOS, **"EL CONTRATISTA"** SEGUIRÁ SIENDO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **"LA CONTRATANTE"** Y EL SUBCONTRATISTA, NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.** - **"LA CONTRATANTE"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"LA CONTRATANTE"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE **"LA CONTRATANTE"** PROCEDERÁ A:

**I.-** RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

**II.-** APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"LA CONTRATANTE"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".** - **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A).- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- B).- ADEMÁS DE LAS CONTRATISTAS LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS Y LOS PARTICULARES QUE EJECUTE PARA EL MUNICIPIO OBRA PÚBLICA, PAGARAN UN DERECHO DEL 1 % (UNO POR CIENTO) CANTIDAD QUE SE DESCONTARÁ DE CADA ESTIMACIÓN PAGADA Y QUE SE DESTINARÁ A LA SUPERVISIÓN DE LA REFERIDA OBRA PÚBLICA; ESTO CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.
- C).- EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63

**DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - "LA CONTRATANTE", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO A "EL CONTRATISTA", Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL 25% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL ESTADO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVEÉ LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - "LA CONTRATANTE", PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**I.-** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA O AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR AQUÉL, LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

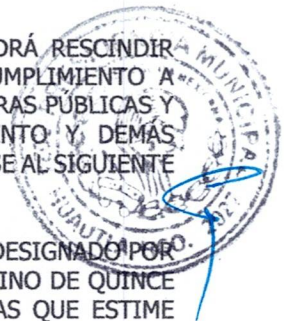
PARA EL OFRECIMIENTO, DESAHOGO Y VALORACIÓN DE PRUEBAS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN SUPLETORIA;

**II.-** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE ABRIRÁ UN PERIODO DE ALEGATOS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPRESEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

PRECLUIDO EL PLAZO PARA ALEGAR SE RESOLVERÁ EN DEFINITIVA SOBRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER; Y

**III.-** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO.

POR LO TANTO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS



presidenciamunicipalhauautla@gmail.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y SU REGLAMENTO, Y LO QUE LE RESULTE APLICABLE.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIDA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, **EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

**POR LA CONTRATANTE**



**ING. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CORTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**POR EL CONTRATISTA**

**C. LUIS RODOLFO ROSAS CARAVEO**

**TESTIGOS**

**ING. ARQ. SAMUEL SÁNCHEZ VITE  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**TSU. EN AEP. GILBERTO LARA VELASCO  
TESORERO MUNICIPAL**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

**ANEXO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
<b>TREN DE PIEZAS ESPECIALES</b>					
AA25C0587	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE 5/8" x 3", INCLUYE: TUERCA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA.	44.00	\$ 55.38	\$ 2,436.72
EF25C0628	CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE f'c=150 Kg/cm2 DE 0.30 x 0.30 x 0.40 m., INCLUYE: CIMBRA DE CONTACTO ACABADO APARENTE EN CIMENTACION CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm., MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 374.32	\$ 748.64
2025-6025-0090-CIII-AA	UMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Fo. Go. 45° DE 2" DE DIAMETRO; INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 155.25	\$ 310.50
AA25C0322	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO Fo. Go. DE 90° x 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 228.31	\$ 228.31
AA25C0407	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE LISO GALVANIZADO DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 140.21	\$ 140.21
2025-6025-0088-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ DE Fo. Go. BRIDADA DE 2" X 2" DE DIAMETRO; INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 1,800.78	\$ 1,800.78
AA25C0114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	11.00	\$ 103.81	\$ 1,141.91
2025-6025-0092-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO MARCA DEWIT TIPO BOURDON DE 0-28 KG/CM2, PRESION MAX. DE 400 PSI, CONEXION INFERIOR DE 1/4" NPT, TAMANO DE CARATULA DE 2 1/2" DE DIAMETRO INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 537.18	\$ 537.18
2025-6025-0089-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE 2" (50 mm) DE DIAMETRO TIPO TURBINA MARCA WOLTMAN, BRIDADO, PRESION DE 1.6 MPA, BRIDAS CUMPLEN NORMA ANSI CLASE 125, TEMP. MAX. 40° C, CON CARATULA DE MEDICION ANALOGA, BAJO NORMA NOM-012-SCFI-1994; INCLUYE: JUEGO DE EMPAQUES, PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 4,587.24	\$ 4,587.24
AA25C0306	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 EN INSTALACIONES HIDRAULICAS, INCLUYE: ACARREO HASTA EL SITIO DE SU INSTALACION, MANEJO, ENDEREZADO, TRAZO, PRESENTACION, ACOPLAMIENTO Y PRUEBAS, INCLUYENDO CORTES Y ROSCADO, MERMAS Y DESPERDICIOS. TUBERIA DE Fo. Go. DE 13 mm. 1/2" DE DIAMETRO.	M	0.40	\$ 201.24	\$ 80.50
AA25C0311	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO	M	14.75	\$ 781.50	\$ 11,527.13
2025-6025-0095-Cm-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE 1/2" x 1/4" (13 - 6.35 mm.); INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 34.32	\$ 34.32
2025-6025-0096-Cm-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE 1/4" x 1/8" (6.35 x 3.17 MM.); INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 31.99	\$ 31.99
2025-6025-0097-CIM-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON TIPO COLA DE COCHINO DE 1/4" DE DIAMETRO; INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 392.86	\$ 392.86
2025-6025-0094-CIM-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Fo. Go. DE 2" DE DIAMETRO; INCLUYE: PRUEBAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 155.98	\$ 311.96
AA25C0398	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERCA UNION GALVANIZADO DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 468.30	\$ 468.30
2025-6025-0091-CIM-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE 1/2"; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$ 1,032.54	\$ 1,032.54
2025-6025-0093-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PRESION Y CONTRA GOLPE DE ARIETE DE 2"; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$ 12,519.51	\$ 12,519.51



presidenciamunicipalhuautla@gmail.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

68970102



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

AA25C0068	SUMINISTRO, COLOCACION Y PRUEBAS DE VALVULA CHECK (RETENCION) BRIDADA DE BRONCE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 5,499.86	\$ 5,499.86
AA25C0054	SUMINISTRO, COLOCACION Y PRUEBAS DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE BRONCE DE VASTAGO FIJO CON VOLANTE DE 51 mm. (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	3.00	\$ 9,011.29	\$ 27,033.87
EF25C0429	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ESFERA ROSCADA DE 1/2" ( 12.7 MM) DE DIAMETRO, CLASE 125 (HASTA 125 PSI); INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 781.67	\$ 781.67
	<b>CASETA DE CONTROL</b>				
EF25C0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRO # 2, fy= 2,530 Kg/cm2., INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	23.56	\$ 64.90	\$ 1,529.04
EF25C0631	EMBOQUILLADO PERFILANDO UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	6.30	\$ 112.90	\$ 711.27
EF25C0614	APLANADO COMUN EN MURO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESPESOR PROMEDIO DE 2.50 CM., INCLUYE:	M2	50.52	\$ 305.87	\$ 15,452.55
EF25C0731	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA A BASE DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 18 CON TABLERO DE LAMINA CALIBRE 20 TIPO CAJA EN TODA LA PUERTA; INCLUYE: MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, CERRADURA DE SOBREPONER MARCA PHILLIPS MODELO 715, UNA MANO DE ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COMEX 100, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2.05	\$ 3,098.55	\$ 6,352.03
EF25C0730	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE 3" DURANODIC COLOR NEGRO CON PANEL ART DE 6 mm. EN LA PARTE INFERIOR Y VIDRIO CLARO DE 6 mm. EN LA PARTE SUPERIOR; INCLUYE: BOLSA, TAPA BOLSA, ZOCLO, CHAPA PHILLIPS 549, CERCO CHAPA, CABEZAL, HERRAJES, VINIL, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	0.64	\$ 3,080.52	\$ 1,971.53
EF25C0275	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 KG/CM2. EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	2.07	\$ 5,878.79	\$ 12,169.10
EF25C0286	CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 mm., INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS)	M2	15.50	\$ 488.66	\$ 7,574.23
EF25C0281	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN COLUMNAS Y MUROS; INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	10.74	\$ 490.18	\$ 5,264.53
EF25C0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	27.18	\$ 55.32	\$ 1,503.60
EF25C0193	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.32	\$ 3,608.34	\$ 8,371.35
EF25C0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRO # 2, fy= 2,530 Kg/cm2., INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	9.64	\$ 64.90	\$ 625.64
EF25C0107	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON BAILARINA O PLAÇA VIBRATORIA EN CAPAS DE 20 CM. EN CEPAS DE CIMENTACION; INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.35	\$ 121.81	\$ 286.25
EF25C0271	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	0.56	\$ 5,132.74	\$ 2,874.33
EF25C0279	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a.	M2	6.32	\$ 464.68	\$ 2,936.78
EF25C0091	EXCAVACION EN CEPA A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE DE CEPA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	3.78	\$ 209.51	\$ 791.95
EF25C0724	IMPERMEABILIZACION ACABADO APARENTE CON GRAVILLA COLOR TERRACOTA, INCLUYE: LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE., APLICACION DE PRIMARIO ASFALTICO, CALAFATEO DE GRIETAS, COLOCACION POR TERMOFUSION DE MANTO IMPERMEABLE PREFABRICADO (MIP) 8 SBS PS DE 4 mm. DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, SEGUN ESPECIFICACIONES, PINTURA ACRILICA EN DETALLES, TRASLAPES, 8 AÑOS DE GARANTIA POR ESCRITO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	14.00	\$ 536.16	\$ 7,506.24
EF25C0657	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12X20X40 CM, DE 12 CM, DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMUN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	20.31	\$ 533.39	\$ 10,833.15
EF25C0686	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	66.97	\$ 145.97	\$ 9,775.61
EF25C0225	PISO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 8 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO O RAYA CON BROCHA DE PELO. JUNTAS FRÍAS, ACABADO CON VOLTEADOR; INCLUYE: CIMBRA DE MADERA, LATERAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	5.67	\$ 543.48	\$ 3,081.63
EF25C0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	8.64	\$ 12.26	\$ 105.93



68970102

presidencia.municipal.huautla@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

EF25C0303	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3, f'y= 4,200 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	141.65	\$ 59.71	\$ 8,457.92
	<b>CERCADO PERIMETRAL</b>				
EF25C0772	CAL. 11, ABERTURA DE 63x63 mm. DE 2.00 m. DE ALTURA EN TERRENO PLANO Y LIMPIO, UTILIZANDO POSTERIA GALVANIZADA DE LINEA A CADA 3 METROS DE 48 mm. CAL. 20, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 60 mm. CAL. 18, PARA PUERTA DE 60 mm. CAL 18; BARRA SUPERIOR DE 38 mm. Y RETENIDAS DE 38 mm. CAL. 20; TRES HILOS DE PUAS CAL. 12, E HILO INFERIOR GALVANIZADO CAL. 11, INCLUYE: MANO DE OBRA Y PILONES DE CONCRETO f'c=100 KG/CM2 PARA SU FIJACIÓN, P.U.O.T.	M	128.30	\$ 782.61	\$ 100,408.86
EF25C0775	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE UNA HOJA DE 1.00 x 2.40m. A BASE DE MARCO DE 48 mm. CAL. 20 CON REFUERZO HORIZONTAL DE 38 mm. CAL. 20 FORRADA CON MALLA CLICLONICA GALVANIZADA CAL.11 CON ALAMBRE DE PUAS CAL. 12.5, INCLUYE: BISAGRAS Y CERROJO	PZA	1.00	\$ 3,360.23	\$ 3,360.23
	<b>EQUIPO FOTOVOLTAICO</b>				
2025-6025-0098-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA O SIMILAR SERIE KOR3 R750-30 DE 5 HP, ACOPLADA A MOTOR SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA SERIE X DE 5 HP, TRIFASICO A 230 V., PARA 3 L.P.S. CARGA DINAMICA HASTA 80 M.C.A. CON ACOPLAMIENTO NEMA 6 DESCARGA DE 2". INCLUYE: (50 m.) DE CABLE PLANO SUMERGIBLE 3 x 6 DE 3 HILOS EMPALMADO CON CONECTORES A TOPE Y CUBIERTA PVC TERMOTRACTIL, MATERIAL, MANIOBRAS, EMPALMES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 106,899.93	\$ 106,899.93
2025-6025-0101-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE FOTOVOLTAICO CALIBRE No. 8, MARCA CONNERA; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	67.56	\$ 116.16	\$ 7,847.77
2025-6025-0106-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA MARCA ABB, PARA INTEMPERIE INTEGRADO POR 1 PASTILLA DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO DE 30 A., 2 POLOS, RIEL DREAM MONOFÁSICO, CON UNA TENSIÓN NOMINAL 240 V., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 755.72	\$ 755.72
2025-6025-0104-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MC4 DE 3" A 1" HEMBRA - MACHO, MARCA ENERTIK; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NESESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 99.61	\$ 199.22
2025-6025-0105-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESCONECTOR MARCA CONNERA DE 4 POLOS, INTEGRADO POR; 1 SUPRESOR DE PICO DE 3 POLOS, 1 PORTA FUSIBLES, 1 FUSIBLE DE 15 A., CON 4 ZAPATAS DE ACERO INOXIDABLE PARA MONTAJE EN PARED, FIJADO MEDIANTE 8 TORNILLOS, VOLTAJE DE ENTRADA 1000 V.C.C., PROTECCIÓN IP65; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 5,351.60	\$ 5,351.60
EF25C0091	EXCAVACION EN CEPA A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE DE CEPA, TRASPALeos, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	16.73	\$ 209.51	\$ 3,505.10
EF25C0143	FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	114.20	\$ 495.14	\$ 56,544.99
2025-6025-0102-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE METÁLICO MODELO ST5-725 CON PROTECCIÓN IP66 CON PLACA DE MONTAJE POSTERIOR DE ACERO GALVANIZADO DE 1.5 mm. DE DIMENSIONES 600 x 400 x 200 mm. MARCA ALTAMIRA; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 5,727.25	\$ 5,727.25
2025-6011-0139-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 610 WATTS MONOCRISTALINO, MARCA: CONNERA, MODELO: CONNERA-610M, CARACTERISTICAS GENERALES: INCORPORADO CON TECNOLOGÍA DE ALTA CALIDAD HALF-CELL, QUE MINIMIZA LA CORRIENTE, TEMPERATURA Y LAS PÉRDIDAS RESISTIVAS, ENSABLADO CON CELDAS DE ALTA EFICIENCIA TIPO TOPCON, DISEÑADA PARA REFLEJAR LA LUZ NO ABSORBIDA, PERMITIENDO UNA MAYOR PRODUCCIÓN DE ENERGÍA, MARCO DE ALTA RESISTENCIA DISEÑADO PARA SOPORTAR VIENTOS DE HASTA 2,400 PA (130 KW/H) Y CARGA DE NIEVE DE HASTA 5,400 PA (551 KG/M2), RENDIMIENTO SUPERIOR EN ENTORNOS CÁLIDOS POR SU BAJO COEFICIENTE DE TEMPERATURA, ALTO RENDIMIENTO DE POTENCIA INCLUSO EN CONDICIONES DE BAJA LUMINOSIDAD, MAYOR EFICIENCIA Y DURABILIDAD GRACIAS A SU NIVEL BAJO DE LID (LIGHT INDUCED DEGRADATION O DEGRADACIÓN INDUCIDA POR LA LUZ), CONDICIONES DE PRUEBAS; STC (STANDARD TEST CONDITIONS): POTENCIA NOMINAL (PMÁX): 610 W, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO (VOC): 49.1 VCC, VOLTAJE EN PMÁX (VMP): 39.77 VCC, CORRIENTE EN CORTOCIRCUITO (ISC): 16.05 A, CORRIENTE EN PMÁX (IMP): 15.34 A, EFICIENCIA: 22.60 %, NOCT (NOMINAL OPERATING CELL TEMPERATURE): POTENCIA NOMINAL (PMÁX): 461.16 W, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO (VOC): 45.21 VCC, VOLTAJE EN PMÁX (VMP): 37.58 VCC, CORRIENTE EN CORTOCIRCUITO (ISC): 12.76 A, CORRIENTE EN PMÁX (IMP): 12.27 A., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CONEXIÓN, GARANTÍA DE ACUERDO AL PROVEEDOR, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	20.00	\$ 6,252.64	\$ 125,052.80
EF25C0193	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	17.52	\$ 3,608.34	\$ 63,218.12
EF25C0293	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6/10-10; INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO No. 18, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	116.00	\$ 93.00	\$ 10,788.00
EF25C0135	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	30.66	\$ 283.38	\$ 8,688.43



presidenciamunicipalhuautla@gmail.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

68970102



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MHU-2025-FAISM-AD-63**

EF25C0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	21.96	\$ 204.97	\$ 4,501.14
2025-6025-0103-CIII-AA	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE ACERO PARA SOPORTE DE UN PANEL SOLAR, ESTRUCTURA FORMADA A BASE DE POSTES DE PERFIL TUBULAR CUADRADO PTR 2" x 2" (4 PZAS. DE 1.38 m. ALTO PROMEDIO), LARGUERO HORIZONTAL CON PTR RECTANGULAR DE 3" x 1 1/2" (2 PZAS. DE 1.00 m.); INCLUYE: EXCAVACIONES, DADO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DIMETRO 0.30 x 0.30 x 0.50 m., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	20.00	\$ 2,285.27	\$ 45,705.40
EF25C0580	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE PVC PESADO DE 32 mm. DE DIÁMETRO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	22.52	\$ 58.27	\$ 1,312.24
2025-6025-0132-CIII-AA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR SOLAR CON VARIACIÓN DE FRECUENCIA PARA SISTEMA SOLAR MARCA CONNERA COL. MAX 850 VCC-520VCA 3 FASES 230, MAX. ALTURA 1,000 M., SECCIÓN 26 X 26 X 18 CM., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 59,969.16	\$ 59,969.16
<b>ALUMBRADO EXTERIOR</b>					
2025-6025-0080-CIII-EF	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PIRAMIDAL DE CONCRETO HIDRAULICO DE 40 X 75 X 70 CM., INCLUYE: JUEGO DE ANCLAS DE 3/4" X 0.60 M. ROSCADA DE MATERIAL REFORZADO PARA SOPORTAR POSTE DE ACERO CONICO CIRCULAR, MATERIALES, SOLDADURA PARA SU ARMADO, MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	6.00	\$ 4,530.48	\$ 27,182.88
EF25C0091	EXCAVACION EN CEPA A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE DE CEPA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	2.21	\$ 209.51	\$ 463.02
2025-6025-0081-CIII-EF	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA SOLAR MARCA ROBUS ALL IN ONE 75 W., 150 lm/w, AUTONOMIA DE 3 DIAS, INCLUYE; PANEL SOLAR FORMADO POR MARCO DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO, BATERIA DE ION-LITIO Y LUMINARIA LED CREE CON 100,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$ 15,361.22	\$ 92,167.32
2025-6025-0079-CIII-EF	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 7 M. DE ALTURA A BASE DE LAMINA CAL. 11 CON UNA PERCHA PARA MONTAJE DE BRAZO METALICO; INCLUYE: BRAZO METALICO DE 1.20 M. DE LONGITUD X 1 1/2" DE DIAMETRO, PINTURA DE SECADO RAPIDO, MONTAJE CON GRUA HIAB, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	\$ 10,179.25	\$ 61,075.50
<b>MAMPARA INFORMATIVA DE OBRA</b>					
EF25C0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 8,150.98	\$ 8,150.98
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$</b>	<b>981,692.41</b>
<b>IVA:</b>				<b>\$</b>	<b>157,070.78</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$</b>	<b>1'138,763.19</b>

NOTA: ESTOS CONCEPTOS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE EL **ING. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA EMPRESA **LUIS RODOLFO ROSAS CARAVEO** REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CEREZOS**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **LOS CEREZOS**, MUNICIPIO DE **HUAUTLA, HGO.**



7468970102

presidenciamunicipalhauautla@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050